

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**SOTO DEL REAL**

URBANISMO

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía, de 23 de marzo de 2025, el proyecto “UA-5 Modificación Puntual no Sustancial de las Normas Subsidiarias de Soto del Real: Conexión Sotosierra”, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el documento Modificación Puntual citado, aprobado inicialmente, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://aytosotodelreal.sedelectronica.es/info.0>).

En Soto del Real, a 6 de abril de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Noelia Barrado Olivares.

(01/5.277/26)

